

inmenso bien disminuyendo el interes del dinero y acercando el capital al trabajo.

Para concluir las apuntaciones sobre esta materia, dirémos dos palabras de las

Bolsas de cotizacion:

« Consiste el mecanismo de las bolsas, dice Pastor, en la existencia de ciertos agentes intermediarios con el título de « corredores, los que se dedican á intervenir en la compra y venta de mercaderías y de agentes, los que intervienen en la trasmision de otros valores de crédito, los cuales tienen cierta responsabilidad, y conciertan las compras y ventas de toda clase de efectos y valores entre comerciantes y especuladores.»

Este gran mercado de créditos en que á la proclamacion de la *cotizacion* de los efectos brotan y se modifican los valores, se alzan ó deprimen los cambios, acuden la oferta y la demanda mil veces en las alas del telégrafo y se agolpan ó diseminan las transacciones influyendo los accidentes mil que en un mercado tienen participio en la determinacion de los cambios.

El juego á que todos estos intereses se prestan da lugar á abusos que han sido origen de la ruina de muchas fortunas; pero el abuso no debe ser un retraente del uso, porque no habria posibilidad de dar un paso en la vida si buscásemos una perfectibilidad que no es dado alcanzar á los humanos.—DIJE.

LECCION XV.

Libertad de comercio.

Bajo dos aspectos esenciales es necesario considerar la cuestion de libertad de comercio. Como comercio interior, es decir, en los límites de una misma nacion, y como comercio internacional.

Las aduanas, los peajes, los pasaportes, en una palabra, los varios obstáculos creados y sostenidos para impedir ó embarazar por lo ménos la libre comunicacion de los hombres y de los pueblos, han opuesto, dificultando los cambios, tenaces resistencias á las mejoras económicas.

A pesar de nuestras instituciones liberales, subsisten aún muchas de esas trabas, como las referentes al ejercicio de determinadas profesiones, y mas notablemente al antagonismo entre la prevencion constitucional que dice que cada hombre es libre para dedicarse á la ocupacion honesta que le pareciere, y la práctica ó subsistencia de disposiciones que restringen esa libertad.

No obstante estar abelidas las alcabalas, subsisten en unos Estados y en otros no; de donde se origina una anarquía constante que mucho perjudica el tráfico.

En unos Estados, como por ejemplo el de Morelos, se impone un derecho á la extraccion de los efectos; en las aduanas se exigen justificantes de la llegada de los efectos á su final destino; en todas partes se ve desatendido el espíritu de la fraccion IX del art. 72 de la constitucion, que faculta al

Congreso para impedir que de Estado á Estado se establezcan restricciones onerosas.

Aunque en corto número, se dan casos, en los momentos que aflige la carestía, de pretenderse que se fije la tasa de los efectos del mercado, como ha sucedido últimamente *en la cuestion de los panaderos*.

No hay derecho para que se obligue á nadie á vender con pérdida; así es que ante el principio tiránico de leyes semejantes y su ruina, no queda mas recurso que matar la produccion, y eso es lo que acontece en casos semejantes.

En tiempo de carestía se suele tambien desatar el odio en contra de los comerciantes en pequeño ó *regatones* persiguiéndolos tenazmente, sin considerar los eminentes servicios que prestan en el mercado.

Si cada productor se viese en la necesidad de abandonar su aldea para hacer las ventas por sí mismo, la ausencia de su trabajo le perjudicaria al punto de disminuir su produccion y encarecerla; no así el que se dedica á poner el efecto al alcance de la demanda, facilita los medios de transporte, hace anticipos, colecta pequeñas porciones de producto, disminuye, como dice Smalzs, los costos necesarios para poner el efecto al alcance del consumidor.

Supongamos que veinte mujeres de un pueblo, cada una cargada de un manojo de pollos, algunos huevos, mantequilla y quesos, fuesen al mercado.

Durante todo el tiempo del viaje, de la venta y el regreso, ¡qué de trabajos no podian ejecutar! ¡Qué de incomodidades se evitarian! ¡Qué consecuencias de la vagancia de ellas y del abandono de sus familias!

¿No es benéfico el que ahorra todos esos males por un estipendio convencional?

Otra de las ventajas que procuran al público esos comerciantes, es la conservacion de las semillas y otros artículos de consumo, para cuando la necesidad los demanda.

Es cierto que entra en esa acumulacion el cálculo de su interes; pero tambien es cierto que sin ese intermedio el labrador

que quiere deshacerse de sus frutos para fomento de su industria, tendria que abatir su precio extraordinariamente.

Estas y otras manifestaciones, que podrian ponerse á la vista de todos, prueban lo perjudicial y lo odioso de la intervencion del Estado en estas materias, justificando el dicho de un escritor de derecho natural, que limita en estos particulares *las funciones de los gobiernos á poner las condiciones para el desarrollo de los elementos naturales de los pueblos*.

Comercio entre las naciones.

Razones análogas á las del comercio de pueblo á pueblo militan en favor de los cambios entre distintas naciones.

Parece, como decia San Gerónimo, que las diversas producciones, hijas de los diferentes climas; la desigualdad de dotaciones en los artículos que posee espontáneamente cada tierra y sus aptitudes especiales, indican la necesidad de que unos pueblos recurran á los otros, creándose así vínculos fraternales.

La nacion que exporta cierto producto en cambio de otras mercancías, se entrega, por la certeza de la extension de su mercado, con mas ardor y habilidad á la produccion de aquello que puede cultivar con mas economía.

De aquí la tendencia de cada nacion á que cada producto indígena le procure un exótico, para darlo á su vez con mas baratura que los otros. Este es el estímulo mas poderoso de la concurrencia.

Si no hubiese mas que un solo pueblo en el mundo, reducido á algunos millares de habitantes, bajo la influencia de determinados productores, es fácil prever la comodidad con que estos les impondrian la ley. Tambien es evidente que los productores se cuidarian poco de procurar la perfeccion de sus productos.

La carestía y la rutina malearian todas las ramas del trabajo.

Vamos á citar dos ejemplos, entre muchos, para probar que

la simple concurrencia estimula mas el trabajo que todas las leyes protectoras.

Las fábricas inglesas de seda trabajaban muy mal en 1825, aunque estaban protegidas por una prohibicion absoluta.

M. Huskisson cambió la proteccion por un derecho de 25 por ciento. Los fabricantes pusieron el grito en el cielo. Pero á poco tiempo se encuentran con que sus consumos subian únicamente, porque el estímulo de competir con las sedas de Lyon los habia obligado á mejorar su industria.

Roberto Peel, pocos años despues redujo el derecho protector. Nuevo clamor de los fabricantes, nuevos desengaños. Hoy para los ingleses es indiferente la cuestion de proteccion á su seda.

Lo mismo aconteció en la ruidosa cuestion de cereales, y eso con relacion á la tasa de precios. Peel propuso la reforma, y ni se arruinó la agricultura y la ventaja ha sido incalculable para los consumidores.

Querer establecer razones diferentes para el mercado interior de un pueblo, que las que hay para el comercio entre las demas naciones, es querer el absurdo.

Es cierto que abusándose del sentimiento de los pueblos irritan la fibra de su nacionalidad determinados monopolistas; ¿pero en qué se daña ni se hiere la nacionalidad de un pueblo con aconsejarle que se dedique á sus aptitudes naturales, que es lo que hace la economía política?

¿Qué ganaria la nacionalidad inglesa si la Inglaterra tuviese la pretension de producir algodón y vino? ¿Qué fuerza adquiriria el patriotismo en Francia, si los valles de la Provenza y de Langüedoc, en lugar de estar cubiertos de viñas estuviesen plantados de árboles de té?

La economía política no es hostil al espíritu de nacionalidad: funda simplemente la alianza de los pueblos en la diferencia de sus facultades y caracteres.

Ella no quiere decir que cada gran nacion no tenga derecho de apropiarse todas las industrias á que se preste el suelo y la índole de sus habitantes.

Pero esta apropiacion tiene sus límites, que es preciso saber conocer. Imponerse sacrificios exorbitantes é incesantes para asimilarse ciertas producciones, que el extranjero nos puede dar con mayor comodidad, será visto siempre por los economistas como la mas loca de las empresas.

Por lo demas, nadie deja de conocer las ventajas de los cambios ni acepta la posibilidad de un absoluto aislamiento.

No pueden aprobar los economistas, que el comercio entre nacion y nacion se envuelva en enredadas preocupaciones y tenga por base las aduanas, no con un carácter fiscal, sino bajo el sistema protector; es decir, como medios de repeler los productos exóticos para proteger los efectos nacionales. Esto es lo que se llama sistema protector ó prohibitivo cuando va hasta impedir la entrada de la produccion extranjera y la salida de los efectos nacionales.—DIJE.